



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-01928554-E-UBA-DME#SSA\_FFYB. Propuesta designación- Profesor Regular Adjunto, ded exclusiva, en el Departamento de Química Analítica y Fisicoquímica, Cátedra de Química Analítica Instrumental, Asignatura Química Analítica Instrumental

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva en el Departamento de Química Analítica y Fisicoquímica, Cátedra de Química Analítica Instrumental, Asignatura Química Analítica Instrumental; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas N° 404/422 del CUDAP-EXP-UBA N° 49.336/17, digitalizado en COPDI-2020-02041731-UBA-DC#SA\_FFYB, obra el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por Edda Cristina VILLAAMIL LEPORI, María Roxana Anabel GÓMEZ y Alejandro César OLIVIERI, en el cual propone el siguiente orden de méritos: 1° Viviana CAMPODALL´ORTO, 2° Guillermo Javier COPELLO, 3° Paolo Nicolás CATALANO, 4° Pablo Luis SANTO ORIHUELA.

Que a fojas N° 466 del CUDAP-EXP-UBA N° 49.336/17, digitalizado en COPDI-2020-

02042014-UBA-DC#SA\_FFYB, el Dr. Paolo Nicolás CATALANO presenta la impugnación al dictamen.

Que atento a la impugnación presentada, los fundamentos de la misma y el informe COPDI-2020-02049406-UBA-DC#SA\_FFYB emitido por el Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos, se solicitó la ampliación del dictamen al jurado actuante, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos (t.o. Res. (CS) N° 4362/12).

Que el jurado presenta la ampliación del dictamen COPDI-2020-01836537-UBADC#SA\_FFYB, COPDI-2020-01836002-UBA-DC#SA\_FFYB y COPDI-2020-01812259-UBA-DC#SA\_FFYB donde por unanimidad mantiene el orden de méritos.

Que la Dra. Viviana CAMPODALL'ORTO no podrá asumir las funciones para las cuales fue designada, debido a su reciente fallecimiento ocurrido con fecha 16 de febrero del corriente.

Que, según el orden de méritos establecido por el jurado antes mencionado, el Dr. Guillermo Javier COPELLO, ocupó el segundo lugar, demostrando antecedentes suficientes para ejercer esa función.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en el t.o. Resolución CS N° 4362/12 y lo acordado en la sesión del día 27 de abril de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR la impugnación efectuada contra el dictamen por parte del postulante Paolo Nicolás CATALANO.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el fallo y la ampliación del mismo –unánimes- emitidos por el jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2020-02042014-UBA-DC#SA\_FFYB, COPDI-2020-01836537-UBA-DC#SA\_FFYB, COPDI-2020-01836002-UBA-DC#SA\_FFYB y COPDI-2020-01812259-UBADC#SA\_FFYB que obran como archivos adjuntos en el expediente electrónico EX-2020-01928554-UBA-DME#SSA\_FFYB.

ARTICULO 3°.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación-según orden de mérito- del Dr. Guillermo Javier COPELLO (DNI N°27.938.318 – Fecha de nacimiento: 19-01-1980 – Legajo 148268– Partida 219-36) en el cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva, en el Departamento de Química Analítica y Físicoquímica, Cátedra de Química Analítica Instrumental, Asignatura Química Analítica Instrumental.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; y pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación; oportunamente, archívese.